

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 104-2020-MDS

Sachaca, 06 de Marzo del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N°060-2020-MDS, el Informe N° 00022-2020-PPM de Procuraduría Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS se designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado José Demetrio Jaén García en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 060-2020-MDS se designa al abogado José Fernando Bustamante Zegarra como Procurador Público Ad Hoc de la Municipalidad Distrital de Sachaca para que interponga Demanda de Nulidad de Acto Jurídico en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente, respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani, Manzana B, Lote 2, distrito de Sachaca, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa, otorgándole la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes, respecto al bien ya mencionado.

Que, mediante el Informe N° 00022-2020-PPM el Abogado José Demetrio Jaén García solicita que se amplíen las facultades otorgadas al abogado José Fernando Bustamante Zegarra mediante la Resolución de Alcaldía N° 060-2020-MDS a fin que interponga demanda de Prescripción Adquisitiva de Propiedad respecto del bien inmueble citado así como demandar la Nulidad de Asiento Registral.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2020-MDS AL ABOGADO JOSE FERNANDO BUSTAMANTE ZEGARRA COMO PROCURADOR PÚBLICO AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Para que interponga Demanda de Prescripción Adquisitiva de Propiedad, respecto al bien inmueble ubicado en la calle Tahuaycani, Manzana B, Lote 2, distrito de Sachaca, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa, así como demandar la Nulidad de Acto Jurídico y Nulidad de Asiento Registral en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente, otorgándole la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes, respecto al bien inmueble ya mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Eñas Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE